



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 586/21

### AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2021. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

Junciana, 11 de marzo de 2021.

El Alcalde, *Juan A. Gómez Blázquez*.